



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0085 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, **08 SET. 2016**

Visto, la Nota N° 0202-2016-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR de fecha 22 de agosto del año en curso, mediante la cual la Directora Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía informa que de acuerdo al rol de vacaciones correspondiente al año 2016 en la que se encuentra incluida, hará uso físico de sus vacaciones a partir del 8 al 16 de setiembre del año en curso, solicitando se encargue las funciones de la Dirección Regional a su cargo a la Srta. Lic. Lizzete Mitzi Orellana Acasiete;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

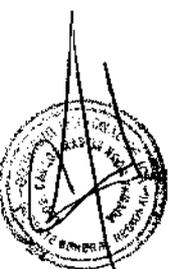
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto la Directora Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, informa que hará uso físico de sus vacaciones 2016 por un periodo de nueve días contados a partir del 8 al 16 de setiembre del año en curso, solicitando se efectúe la encargatura de la citada Dirección Regional a la Srta. Lic. Lizzete Mitzi Orellana Acasiete;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, el numeral 2.1.3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente





Gobierno Regional



manera: "2.1.3 designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada Resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a partir del 08 al 16 de setiembre del 2016, las funciones inherentes al cargo de Directora Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica a la Lic. Lizzete Mitzl Orellana Acasiete en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la persona encargada, a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, a Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional

ABOG. CARLOS RAMÓN NODA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Gobierno Regional de Ica Administración Documentaria

Ica, 12 de Setiembre 2016
Oficio N° 0873-2016-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0085-2016 de fecha 06-09-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

Gobierno Regional de Ica
Unidad de Administración Documentaria